PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA LA AGENDA 2030 ESCOLAR (CURSO 2021-2022).

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es prestar la asistencia técnica necesaria para desarrollar la Agenda 2030 Escolar en los centros educativos del municipio de Balmaseda que deseen participar durante el curso 2021-2022.

El proyecto de Agenda 2030 Escolar debe seguir la metodología elaborada por el Gobierno Vasco y publicada en **"Educar para la Sostenibilidad. Agenda 21 Escolar: una guía para la escuela"**, teniendo en cuenta sus tres pilares fundamentales: gestión sostenible del entorno escolar, integración curricular y participación de la comunidad escolar.

El proyecto deberá desarrollarse atendiendo a las directrices metodológicas marcadas por Ingurugela-CEIDA en las reuniones de coordinación y a las recomendaciones sanitarias vigentes en cada momento.

El tema de trabajo será común para todos los centros del municipio, y tendrá relación con alguno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Todas las actividades deberán adaptarse a la edad del alumnado, al menos por ciclos formativos.

2. DURACIÓN

La duración del contrato comprenderá desde el 15 de octubre de 2021 hasta el 30 de junio de 2022. Podrá prorrogarse por un máximo de dos periodos sucesivos de un curso escolar cada uno.

3. MEDIDAS DE CONTINGENCIA EN RELACIÓN A LA PANDEMIA ORIGINADA POR EL SARS-COV- 2.

Todas las actividades realizadas en desarrollo de este contrato deberán cumplir con la normativa vigente en relación con la prevención de la COVID-19 en cada momento. También deberán cumplir los protocolos y estrategias implantados por cada centro educativo.

El proyecto presentado deberá contemplar las medidas de contingencia a aplicar en función de la evolución de la pandemia originada por el SARS-COV-2, con dos posibles escenarios que podrán sucederse a lo largo del curso lectivo:

- Enseñanza 100% presencial.
- Enseñanza mixta (presencial + online).

Se diseñará el proyecto considerando la enseñanza 100% presencial como la opción más probable, aunque deberá detallarse cómo se realizarán las actividades objeto de contrato bajo modalidad mixta presencial / online.

4. CENTROS EDUCATIVOS A LOS QUE VA DIRIGIDO

Actualmente, solo 1 centro educativo de Balmaseda participa en el programa de Agenda 2030 Escolar: IES Balmaseda. En caso de que durante la duración del contrato, nuevos centros se adhiriesen al programa, se establecerá en la oferta un precio unitario por centro educativo adicional.

5. TAREAS A DESARROLLAR

Serán las siguientes:

1. Convocar, dinamizar y levantar actas de las reuniones entre el profesorado y la persona responsable en el Ayuntamiento, así como de las reuniones de coordinación mensual del profesorado.
2. Asistir a las jornadas de formación del profesorado impartidas por el CEIDA.
3. Asesorar al profesorado coordinador de manera continua a lo largo de todo el año, con disponibilidad telemática y/o presencial. El horario de disponibilidad será de al menos 4 horas diarias de lunes a viernes, en horario compatible con el de los centros escolares durante todo el curso escolar.
4. Proporcionar a los centros un "documento para el diagnóstico" que contenga información sobre el tema de trabajo y recursos educativos para trabajar y profundizar en el mismo.
5. Elaborar una propuesta didáctica para las fases de profundización y propuesta que contendrá actividades adaptadas por edades, como mínimo por ciclos formativos.
6. Dinamizar el trabajo del comité ambiental de cada centro, así como del Foro Interescolar, y coordinar la redacción del documento conjunto de compromisos y propuestas. La empresa adjudicataria elaborará el soporte gráfico que sirva a los centros como guión para la presentación de su trabajo.
7. Ejercer de interlocutor/a entre los centros y el Ayuntamiento, facilitando que la Agenda 2030 Escolar esté alineada con los planes y programas municipales en materia de sostenibilidad, así como con las principales actuaciones que el Ayuntamiento lleve a cabo en el conjunto del municipio.
8. Elaborar un boletín anual dirigido a los centros, en formato PDF, con las principales actuaciones desarrolladas a lo largo del curso.
9. Elaborar un informe final anual de evaluación del proyecto para entregar al ayuntamiento, y redactar los informes anexos que sean necesarios para justificar las subvenciones percibidas por el Ayuntamiento para llevar a cabo la Agenda 2030 Escolar.
10. Elaborar los informes necesarios relacionados con la financiación recibida por el Ayuntamiento para desarrollar la Agenda 2030 Escolar.

6. ITINERARIOS Y TALLERES

Las licitadoras, en la fase de profundización, coordinarán con los centros participantes la realización de itinerarios y talleres en relación al tema de estudio, con las características mínimas siguientes:
- Adaptados a la edad del alumnado participante, al menos por ciclos formativos.
- Los itinerarios serán adaptables al entorno cercano del centro educativo.
- Adaptados a la duración de las clases en cada centro escolar. Tanto los itinerarios como los talleres serán guiados por educadores ambientales con la formación establecida en el punto 8, la cual deberá acreditarse previamente a su realización. El número mínimo de horas efectivas de itinerarios y talleres a ofrecer será de 12.

7. ESPECIFICIDAD DE LOS MATERIALES

Tanto el documento para el diagnóstico como la propuesta didáctica deberán ser aprobados por el Ayuntamiento previamente a su envío a los centros. No se admitirán materiales genéricos que no contengan información específica sobre el municipio y/o no estén adaptados a la realidad local de Balmaseda respecto del tema de trabajo.

8. CUALIFICACIÓN Y DEDICACIÓN DEL PERSONAL

Las licitadoras deberán entregar relación nominal del personal que llevará a cabo las tareas enumeradas en el punto 5, indicando las funciones a desarrollar por cada persona del equipo. La(s) persona(s) adscritas a dicho equipo deberán poseer los siguientes requisitos mínimos:

- Estar en posesión del certificado EGA o titulación equivalente.
- Poseer titulación de grado medio o superior relacionada bien con las ciencias naturales y el medio ambiente bien con la educación.
- Poder acreditar experiencia profesional en la realización de actividades de educación ambiental de al menos 2 años.

El Convenio Laboral a aplicar será el Convenio de Intervención Social de Bizkaia, en las siguientes categorías profesionales y con las siguientes horas mínimas de dedicación:

- Grupo 1 para persona coordinadora de Agendas. / 55 horas por curso (coordinación)
- Grupo 2 para persona dinamizadora de Agendas. / 250 horas por curso (asistencia técnica)
- Grupo 4 para monitor/a-Educador/a de Agendas para itinerarios (monitorización de 12 itinerarios de dos horas de duración cada uno) / 60 horas por curso (diseño previo, adaptación al municipio, validación del profesorado y memoria incluidos)

El no cumplimiento de estos requisitos mínimos dará lugar a la exclusión de la oferta del proceso de adjudicación. Los trabajos deberán llevarse a cabo por el mismo personal desde su inicio hasta su

finalización, salvo fuerza mayor. En estos casos podrán ser sustituidos por personal de cualificación equivalente, previa notificación al Ayuntamiento y aceptación por el/la responsable del proyecto.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las ofertas deberán incluir al menos:

- Una memoria explicativa de los trabajos a realizar y que desarrolle los siguientes aspectos:
- Propuesta técnica y metodológica
- Propuesta detallada de las dinámicas de trabajo para la realización de la acción conjunta de sensibilización, itinerarios y jornada técnica o taller de profundización.
- Propuesta detallada de las dinámicas de trabajo para la realización de los foros interescolares y municipales.
- Plan de participación de la comunidad educativa y de comunicación.
- Equipo de trabajo y organización del mismo.